



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0688 – 2012 – MPC.

Cusco, 27 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 5º, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, la doctora Paola Zapata Montaña, Diputada Nacional de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, desarrolla importante labor en la promoción de los derechos fundamentales del país hermano, habiendo fundado la Red Parlamentaria por la Niñez y adolescencia y la Red de Mujeres por la Diplomacia Parlamentaria, desempeñándose como Sub Jefa de Bancada Nacional PPB-CN y en la actualidad realiza esfuerzos junto a la Red de Mujeres por la Diplomacia Parlamentaria con países vecinos para fortalecer el turismo, seguridad, niñez, prevención de Trata y Tráfico y proyectos de liderazgo y fortalecimiento Democrático;

Que, la doctora Paola Zapata Montaña, Diputada Nacional de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, visita nuestro país y el Cusco, en visita oficial;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguida del Cusco

A la,

***Dra. Paola Zapata
Montaño***

Diputada Nacional

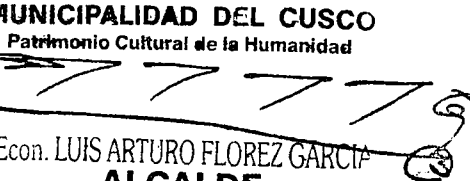
Estado Plurinacional de Bolivia

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701